



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 07 FEB. 2024

VISTO la Actuación N° 402/2022 Proyecto SICA N° 040207774 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros por el ejercicio N° 5 comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022, correspondientes al "Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° ARG-25/2016, cuyo modelo fue aprobado por decreto 114/2017 del 17/02/2017 y suscripto el 16/03/2017 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que el análisis realizado permitió constatar falencias en relación a: Subejecución financiera de Inversiones y Licitación Pública Internacional, todo lo

cual se expone en los puntos A.II y B.III., respectivamente del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa es de 12.000.000,00 dólares estadounidenses por el FONPLATA y 3.000.000,00 dólares estadounidenses por Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31/12/2022 las sumas de 8.001.000,44 dólares estadounidenses por el FONPLATA y 1.190.368,62 dólares estadounidenses por Aporte Local. Siendo la fecha prevista para solicitar el último desembolso el 04/12/2023.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

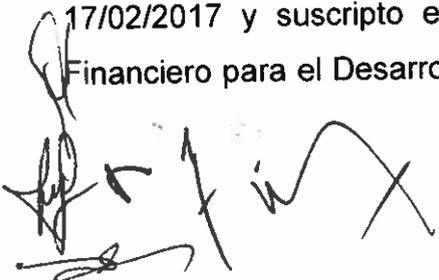
Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **07/02/2024**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros por el ejercicio N° 5 comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022, correspondientes al "Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° ARG-25/2016, cuyo modelo fue aprobado por decreto 114/2017 del 17/02/2017 y suscripto el 16/03/2017 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), producido por la

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. J. ...', is written over the bottom left portion of the text.



Auditoría General de la Nación

Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

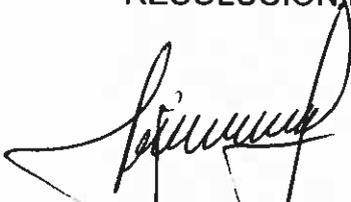
La ejecución del Programa fue llevada a cabo por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPyPSyE), en los aspectos fiduciarios, y de la Secretaría de Desarrollo Territorial para las funciones técnicas en el ámbito del entonces Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

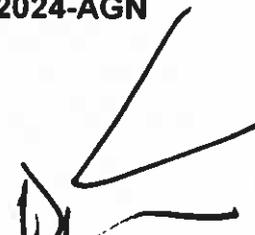
ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Infraestructura y del Ministerio de Economía.

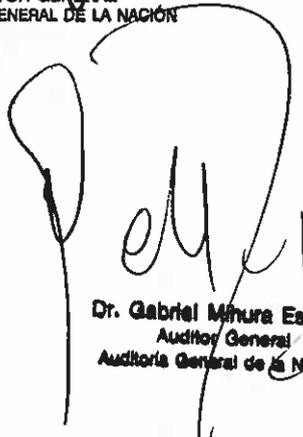
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

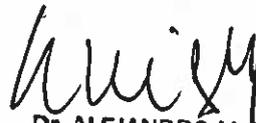
RESOLUCIÓN N° 2 /2024-AGN

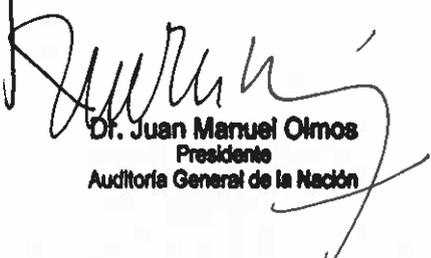

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. Gabriel Mirura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO MANIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación